

Expediente n.º: 1213/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	02/07/2024
Informe de Secretaría	02/07/2024
Resolución de Alcaldía inicio	04/07/2024
Pliego prescripciones técnicas	04/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	04/07/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	04/07/2024
Informe de fiscalización previa	08/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Servicio de actividades deportivas en el Gimnasio Municipal de Campo Real
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	92.727,69 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	30.909,23 €
IVA 21 %:	6.490,94 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	37.400,17 €
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Duración del contrato	12 meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto



simplificado para el servicio de actividades deportivas en el Gimnasio Municipal de Campo Real , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 30.909,23 € + (21 % IVA) 6.490,94 € = TOTAL 37.400,17 €.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Francisco González Julio.
- Secretario: Miguel Angel Gutiérrez Andrés.
- Vocal: M.^a Teresa Montero Pujante.
- Vocal: M.^a Juana Molina Núñez.
- Vocal: David Alejo Torres.
- Vocal: José Luis Álvaro Guerra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

